



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 380 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 8 de setiembre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, la Disposición SGCA N° 20/2012, el Expediente Administrativo N° CCH ECIE 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 17, se asignó una caja chica, para el año 2014, al Equipo Común de Intervención Extrajudicial, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-)

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicho Equipo, realizó la rendición N° 4 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 3.499,03.-).

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



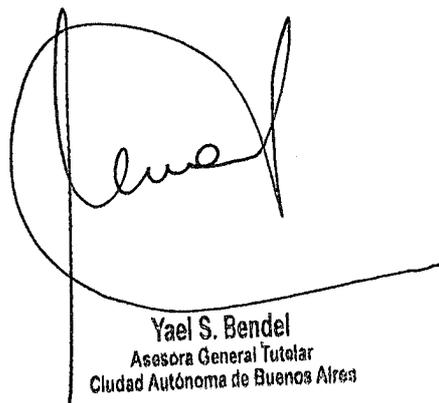
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición de la Caja Chica N° 4 asignada Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVA CON 03/100. (\$ 3.499,03.-).

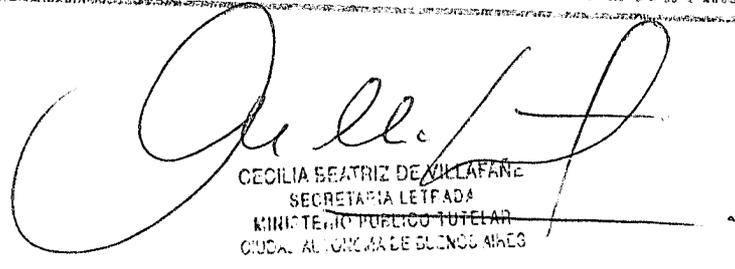
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase Al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

RECIBO 380/14 P. XV P. 557 FOLIO 08-10-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES